

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 114/17

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: el Expte. Nro. 34589/15- T.C. caratulado: "Secretaria de Seguridad y Justicia S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 SAF 9 FF 111 Rentas Generales;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre del año 2015 – SAF 9 - Secretaria de Seguridad y Justicia (ex Ministerio de Seguridad y Justicia) fuente de financiamiento 111;

Que con fecha 31 de marzo de 2017 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2015 –SAF 9 – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 32.341.420,98), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON